<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br><br>GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br><br>(MIPG)<br><br>CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.02.P007.F002</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>004</td></tr>
</table>

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2025.

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de: CAROLINA PINZON BANGUERA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1130588419 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es*: Prestar los servicios Profesionales Especializados con el fin de brindar soporte juridico en las actividades adelantadas en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en el marco de la implementacion de la política pública Mihábitat*

| **Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato** | | |
|---|---|---|
| **Requisito** | **Cumple** | **Observaciones** |
| CAPACIDAD JURÍDICA | ✓ | Conforme los certificados de antecedentes presentados por el contratista, el mismo no se encuentra inhabilitado para suscribir el contrato con el estado. |
| FORMACIÓN | ✓ | ABOGADA - ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y SU GESTIÓN |
| EXPERIENCIA | ✓ | 54 meses de experiencia profesional |

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
Secretaria de Despacho
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.
Distrito de Cali

*Proyectó: DEYYVYSS LOBATON HERNANDEZ - CONTRATISTA*
Revisó: ANA MARIA REYES ZUÑIGA – CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.